Envigado, 22 de mayo de 2026

Señor
MUEBLES ROMERO S.A.S.

Asunto: Invitación a modificar del contrato N° ENV-11-30-1519-25 LOTE 1

Cordial Saludo.

El municipio de Envigado suscribió el contrato N° ENV-11-30-1519-25 LOTE 1, el cual tiene como objeto "adquisición e instalación de mobiliario para las diferentes dependencias y necesidades del municipio de envigado- lote 1", con la Empresa Muebles Romero S.A.S. De acuerdo con solicitud de Modificación, Adición y Prórroga radicada por la Interventoría y el informe suscrito por la supervisión del contrato, el Municipio de Envigado tiene la necesidad de modificar, adicionar y prorrogar el contrato N° ENV-11-30-1519-25 LOTE 1, conforme a la siguiente justificación:

"***NECESIDAD DEL SERVICIO (Mobiliario adicional para el CAM)***

La necesidad de la presente adición se ha identificado y consolidado en el marco de los comités de seguimiento del contrato adelantados con funcionarios de la Alcaldía de Envigado para la puesta en funcionamiento del nuevo Centro Administrativo Municipal (CAM). En el comité del 16 de abril se presentó la necesidad de contar con el suministro de elementos de mobiliario adicional, en particular mesas de reuniones y mesas de audiencias, requeridas para atender la operación de las dependencias y la atención al ciudadano.
En el mismo espacio de revisión técnica, se evidenció la necesidad de adicionar elementos de muro estructural con el fin de facilitar el cableado de algunos puestos de trabajo en los que se presentan interferencias eléctricas, garantizando la correcta disposición y ocultamiento de redes y la funcionalidad de los espacios.

Posteriormente, en el comité del 30 de abril se definió la necesidad de contar con unos ítems adicionales: aglomerado de RH para muro estructural separador de espacios, silla giratoria operativa, silla giratoria gerencial, mesa de reunión directores D90, mesa de reunión jefes de oficina 6 y 8 puertos, mesa cuadrada para zonas compartidas, mesa de audiencias de

2,85x1,0. puesto de impresión genérico de 1.20x0,80 y puesto de impresión genérico de 1,30x0,60.

En consecuencia, se hace procedente tramitar la adición al contrato para cubrir las necesidades y cantidades requeridas de los ítems adicionales, de conformidad con las memorias de cálculo y fichas técnicas adjuntas.

ALCANCE Y SUSTENTO FINANCIERO

Para atender el requerimiento descrito, se solicita una adición por el valor de ***$499.669.513(IVA INCLUÍDO)****, destinada a la adquisición y suministro de los ítems adicionales $499.669.513 (IVA INCLUÍDO)*

La solicitud se encuentra sustentada en las ***memorias de cálculo adjuntas*** *con las* ***proyecciones*** *realizadas para cada ítem adicional, manteniendo las condiciones técnicas y comerciales pactadas en el contrato y su documentación contractual aplicable.*

PRÓRROGA DEL PLAZO

Con ocasión de la adición presupuestal solicitada, ejecutar las cantidades de los ítems adicionales, se incrementa el alcance del suministro, lo cual implica actividades adicionales de fabricación y/o adquisición, alistamiento, transporte, entrega e instalación y la correspondiente verificación de cumplimiento de especificaciones para la dotación del CAM. En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar la ejecución integral del objeto contractual en condiciones de calidad, oportunidad y funcionalidad, se solicita una ***prórroga por 54 días****, hasta el* ***30 de julio de 2026****, sin perjuicio de las demás condiciones pactadas, con el propósito de incorporar y entregar a satisfacción los ítems adicionales requeridos.*

FUNDAMENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO

La presente solicitud se formula en el marco de la normativa contractual aplicable y de los principios de planeación, eficiencia y economía de la contratación estatal, con el propósito de ajustar el alcance y el plazo del suministro a las necesidades reales identificadas para la adecuada operación del CAM, mediante la suscripción de la correspondiente Acta de Modificación Adición y Prórroga.

(...)

SOLICITUD

Solicitamos comedidamente la suscripción del ***Acta de Modificación Adición y Prórroga*** *al* ***Contrato de Suministro ENV 11-30-1519-25 LOTE 1****, consistente en: (i) una* ***adición****, por el valor de* ***$499.669.513 (IVA INCLUÍDO)****, conforme a las memorias de cálculo, proyecciones por ítem y adicionales que soportan la presente solicitud; y (ii) una* ***prórroga por 54 días****, hasta el* ***30 de julio de 2026****, requerida para ejecutar las cantidades de los ítems adicionales requeridos, y realizar su suministro e instalación a satisfacción."*

Con base a lo anterior, se invita a modificar, adicionar y prorrogar el contrato de la siguiente forma:

PRIMERO: adicionar al contrato ENV-11-30-1519-25 LOTE 1, el valor de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($499.669.513) IVA **Incluido**, quedando como valor total del contrato la suma de SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($7.699.669.513) IVA **Incluido**.

SEGUNDO: modificar el artículo cuarto del clausulado anexo del contrato ENV-11-30-1519-25 LOTE 1 correspondiente a la forma de pago, la cual quedara de la siguiente forma:

FORMA DE PAGO: El pago lo hará el Municipio de Envigado, al Contratista, a través de transferencia electrónica, previa presentación de la cuenta de cobro o factura debidamente legalizada de la siguiente manera:

PRIMER PAGO: en el mes de Diciembre de 2025 conforme al avance de las actas de ejecución, hasta por valor de **CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($4.500.000.000) IVA incluido.**

SEGUNDO PAGO: en el mes de Febrero de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.00.000.000) IVA incluido.**

TERCER PAGO: en el mes de Marzo de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **MIL MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.00.000.000) IVA incluido.**

CUARTO PAGO: en el mes de Mayo de 2026, por valor de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000) IVA incluido.**

QUINTO PAGO: en el mes de Junio de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($449.669.513) IVA incluido.**

SEXTO PAGO: en el mes de Julio de 2026 conforme al avance de las actas mensuales de ejecución, hasta por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000) IVA incluido.**

Este pago **se harán en pagos parciales según servicio efectivamente prestado** y recibido a entera satisfacción, según certificado y control del supervisor o interventor del contrato; con una constancia que acredite que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL, Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y respecto de cada
Lo anterior, de conformidad con la Circular expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fechas de cierres contables, vigencia 2025 y 2026 previa presentación de la cuenta y/o factura debidamente legalizada.

***Parágrafo 1**.: La FACTURA O CUENTA DE COBRO expedida deberá llenar los requisitos legales (artículo 617) del Estatuto Tributario y deberá estar acompañada de la certificación que se encuentra a paz y Salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) así como parafiscales, cuando corresponda; Informe de actividades del objeto contractual con corte cada 30 días, debidamente aprobada por el supervisor del contrato, así como el certificado de recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.*
***Parágrafo 2**.: El pago se realizará a través de transferencia electrónica a la cuenta reportada por el contratista. El municipio podrá retener cualquier monto que deba pagar el contratista por la prestación de los servicios cuando haya incumplido alguna de las obligaciones, y se liberarán los saldos retenidos cuando el contratista subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones o requerimientos presentados. De los pagos se descontarán los impuestos respectivos que apliquen según el régimen tributario del contratista, cuya verificación se hará por parte de la Secretaría de Hacienda.*
***Parágrafo 3**.: El municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura o cuenta de cobro, para realizar cada desembolso.*

TERCERO: adicionar al contrato ENV-11-30-1519-25 LOTE 1, los siguientes suministros:

FICHA TECNICA	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.11	8	Suministro, transporte e instalación de Aglomerado RH espesor de 15mm para muro estructural separador de espacio de 1m de alto x 0,20m de espesor a doble cara.	ML	98	$ 3.928.901	$ 385.032.298
3.1	18	Suministro, transporte e instalacion MESA DE REUNIÓN DIRECTORES D 0,9m (3 puestos)	UND	2	$ 1.348.956	$ 2.697.912
3.2	19	Suministro, transporte e instalacion MESA DE REUNIÓN JEFES OFICINA 1,0 X 2,0 (6 puestos)	UND	5	$ 4.177.580	$ 20.887.900
3.3	20	Suministro, transporte e instalacion MESA DE REUNIÓN JEFES OFICINA 2,0 X 1,0 (8 puestos)	UND	1	$ 4.123.173	$ 4.123.173
3.6	23	MESA CUADRADA ZONAS COMPARTIDAS 1.20 X 1.20 m (4 puestos)	UND	1	$ 1.767.698	$ 1.767.698
4.1	30	Suministro, transporte e instalacion PUESTO DE IMPRESIÓN GENÉRICO 1.20 x 0.80 m	UND	1	$ 3.145.653	$ 3.145.653
4.3	32	PUESTO DE IMPRESIÓN GENÉRICO 1.30 x 0.6m Superficie en aglomerado de 30 mm de espesor con acabado en la cara superior en laminado de alta presión	UND	1	$ 2.235.713	$ 2.235.713

		COSTO DIRECTO				$ 419.890.347
		IVA (19%)				$ 79.779.166
		TOTAL				$ 499.669.513

CUARTO: prórroga el contrato ENV-11-30-1519-25 LOTE 1 por 54 días calendarios, a partir del 07 de junio de 2026 hasta el 30 de julio de 2026.

Las demás cláusulas del contrato quedaran de acuerdo a lo estipulado en el contrato principal y no surtirán modificación alguna.

En este orden de ideas, deberá allegar la aceptación de la modificación a la Dirección de Bienes del municipio de Envigado, ubicada en la Cra. 43 No. 38A Sur 35 en su horario lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12 del mediodía y de 1:00 a 5:00 p.m o de forma digital, a los correos electrónicos: direccion.bienes@envigado.gov.co la carta de aceptación con el **ASUNTO: ACEPTACIÓN MODIFICACIÓN CONTRATO.**

Agradeciendo la atención y a la espera oportuna de su respuesta.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER SAVIRIA MONTOYA
Secretario General
Alcaldía de Envigado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre: Vanesa Alejandra Callejas Varela	Nombre: Maria Jakeline Gonzalez Henao	Nombre: Mariana Varela Giraldo
Cargo: Profesional Universitaria	Cargo: Abogada - CT	Cargo: Directora de Bienes
Dependencia: Dirección de Bienes	Dependencia: Dirección de Bienes	Dependencia: Secretaría General